



Clase de proceso	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
Demandante	Nydia Magnolia Almeciga Ayala
Demandado	Ciro Alfonso Mateus
Radicación	50001 31 10 003 2019 00197 00
Asunto	Indicar a la secuestre, relevar, agrega, pone en conocimiento
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a los memoriales allegados (29, 30, 31 y 32), se **DISPONE**:

\*Indicar a **Lía Zarella Correa Galindo**, al correo electrónico [liacorreag2015@gmail.com](mailto:liacorreag2015@gmail.com) que el bien motivo de secuestro para el que se designó como secuestre, se encuentra ubicado en el municipio de Cumaral, Meta.

\* Relevar al secuestre Wilson Peñuela Martínez (q.e.p.d.) de su designación como secuestre del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **230-110335**, por ser indiscutible su relevo (31MemorialAllegaRCD)

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de este despacho a **Luis Enrique Pedraza** quien se ubica en la Cra 13E No. 35-115 Mz M Cs 5 de esta ciudad, celular 3158013509 correo electrónico [lucho506@yahoo.es](mailto:lucho506@yahoo.es) a quien se le comunicara el nombramiento. Una vez acepte envíese dicha aceptación y copia de este auto al Alcalde Municipal de Villavicencio Meta, para que haga parte del Despacho Comisorio No. 006.

\*Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandada a los correos electrónicos [algonsomateus2396@gmail.com](mailto:algonsomateus2396@gmail.com) y/o [jorgecuadros@cmestudiolegal.com](mailto:jorgecuadros@cmestudiolegal.com) lo visto en 32RespuestaRequerimiento.

\*Oficiar a la entidad IPS El Virrey Solis de Salud Total allegar copia de la historia clínica por especialidad psicología o psiquiatría de atención de la señora Nydia Magnolia Almeciga Ayala.

Se exhorta a la designada y secretaria, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

### NOTÍFIQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria